

FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fundación Deportiva Municipal.
- b) Servicio que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras.
- c) Número de expediente: E/70002/2018/424

2. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Breve descripción del objeto: Servicio de reparación y puesta a punto de la maquinaria de jardinería.
- b) Plazo máximo de ejecución: 7 días

3. PRESUPUESTO

El gasto máximo previsto para este contrato sin incluir el IVA, asciende a 14.000 €.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Los trabajos a realizar sobre cada una de las máquinas por disfunciones en su accionamiento y trabajo son:

- Cortacésped.
Ajuste de carburador, ajuste de cadena, comprobación del sistema de engrase, engrase de rodamiento y engranajes, revisión de mangueras de gasolina, ajuste de campana y de embrague, limpieza de máquina, comprobación de sistema de frenos y puesta en marcha.
- Mosquito desbrozadora.
Ajuste y puesta a punto de carburador, control de rpm, comprobación del sistema de engrase, engrase de rodamiento y engranajes, revisión de mangueras de gasolina, ajuste de disco-cabezal, ajustar sistema de paro, puesta a punto de embrague, comprobación y puesta a punto de los sistemas de seguridad, limpieza de máquina, comprobación de sistema de frenos y puesta en marcha.
- Tractor.
Reacondicionamiento del chasis, reparación de la parte mecánica y elementos de seguridad

- Cortacésped Gianni.
Reacondicionamiento del chasis, ajuste y puesta a punto del cardan, ajuste y puesta a punto del sistema eléctrico, comprobación y ajuste del sistema de arranque, ajuste y puesta a punto de la bomba hidráulica, ajuste y puesta a punto del motor, comprobación y ajuste de engranajes, reparación de la parte mecánica y elementos de seguridad, comprobación y ajuste de la presión de los neumáticos, comprobación y ajuste del equipo de corte, limpieza de máquina.
- Soplador.
Ajuste y puesta a punto de carburador, control de rpm, comprobación del sistema de engrase, engrase de rodamiento y engranajes, revisión de mangueras de gasolina, ajustar sistema de pare, puesta a punto de embrague, comprobación y puesta a punto de los sistemas de seguridad, limpieza de máquina, comprobación de sistema de frenos y puesta en marcha.
- Tractor antiguo.
Ajuste y puesta a punto de aceite de motor, comprobación y ajuste del sistema de admisión de combustible, comprobación y ajuste del sistema de refrigeración, comprobación y ajuste del sistema de admisión de aire, ajuste y puesta en marcha del sistema hidráulico, ajuste y puesta en marcha del sistema eléctrico, comprobación y ajuste de los sistemas de seguridad, ajuste y limpieza del sistema del respiradero del carter, ajuste del sistema de embrague, engrase de rodamientos y engranajes, ajuste de reductores finales traseros y eje delantero, comprobación y ajuste del sistema de frenos.
- Quad Yamaha.
Ajuste y puesta a punto de aceite de motor, comprobación y ajuste del sistema de admisión de combustible, comprobación y ajuste del sistema de refrigeración, comprobación y ajuste del sistema de admisión de aire, ajuste y comprobación de sistema de dirección, ajuste y puesta en marcha del sistema eléctrico, comprobación y ajuste de los sistemas de seguridad, ajuste del sistema de embrague, engrase de rodamientos y engranajes, ajuste y puesta en marcha del sistema de transmisión, comprobación y ajuste del sistema de frenos, limpieza de maquinaria.
- Remolque.
Ajuste y comprobación del sistema eléctrico, puesta a punto y comprobación de rodamientos y eje, comprobación y puesta a punto del sistema de seguridad, comprobación y puesta a punto de los neumáticos.
- Mula mecánica.
Ajuste de carburador, comprobación de espadas, comprobación del sistema de engrase, engrase de rodamiento y engranajes, revisión de mangueras de gasolina, ajuste de embrague, limpieza de máquina, comprobación y puesta a punto de sistema de arranque, reacondicionamiento de chasis,

comprobación de sistema de frenos, puesta a punto de los sistemas de seguridad.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para la elección de la mejor propuesta será:

Propuesta económica.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en el negociado de contratación de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia, antes de las 12:00 horas del día 14 de diciembre de 2018, indicando en el sobre de la oferta económica y en el resto de la documentación presentada para la valoración de la misma, el número de expediente, el objeto del contrato y los datos de la empresa licitadora. Todo ello deberá ir firmado y sellado por la empresa.

En la propuesta presentada figurarán los datos completos de la empresa, los importes totales a contratar desglosados, y la firma y sello de la empresa. En la propuesta económica se expresará, el precio ofertado, con el IVA desglosado.

Se aportará junto a la solicitud, Declaración Responsable para participar en el procedimiento convocado por la Fundación Deportiva Municipal de València para contratar, firmada por la empresa y sellada, cuyo modelo se adjunta en la documentación.

En la propuesta presentada figurarán los datos completos de la empresa, los importes totales a contratar desglosados, y la firma y sello de la empresa.

7.- FORMA DE PAGO

La presentación de facturas se realizará telemáticamente a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España (FACE), <https://face.gob.es/> en los términos que establece la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los códigos para emitir facturas a la Fundación Deportiva Municipal desde la plataforma FACE son:

- OF CONTABLE: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- ORGANO GESTOR: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- UNIDAD TRAMITADORA: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

8.- OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).

València, a 11 de diciembre de 2018